

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048152

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: La Plaza de Tique

Reivindicación de colores: Blanco, negro, amarillo, azul y rojo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; exposición de anuncios para terceros; preparación de anuncios para terceros; preparación de anuncios publicitarios por cuenta de terceros; preparación de publicidad a medida para terceros; promoción comercial de productos para terceros; promoción de diseños de terceros por medio de la facilitación de portafolios en línea a través de un sitio web; promoción de los productos y servicios de terceros mediante la distribución de material publicitario por diversos medios; servicios de promoción de productos y servicios de terceros; promoción de productos y servicios de terceros mediante anuncios en sitios web; promoción de productos y servicios de terceros por internet; promoción de ventas de productos y servicios de terceros a través de anuncios; publicidad en internet para terceros; publicidad para terceros; publicidad por cuenta de terceros en internet; difusión de publicidad por internet para terceros; publicidad por internet para terceros; servicios de abono a publicaciones en línea para terceros; servicios de abono a publicaciones para terceros; servicios de publicidad móvil para terceros; servicios de publicidad para crear identidad de marca para terceros; servicios de publicidad para crear una identidad de marca para terceros; servicios de venta minorista por catálogos de venta por



correspondencia; administración de programas de premios de incentivo para la promoción de la venta de productos y servicios de terceros; administración de programas de premios de incentivos para promover la venta de productos y servicios de terceros; agrupamiento, en beneficio de terceros, de productos diversos, excepto su transporte, para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos, excepto su transporte, para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; colocación de anuncios publicitarios por cuenta de terceros; demostración de ventas para terceros; desarrollo del contenido publicitario de folletos para terceros; gestión de proyectos empresariales para terceros; merchandising de productos para terceros; negociación y concertación de operaciones comerciales por cuenta de terceros; preparación de material de promoción y de comercialización para terceros; preparación de material de promoción y de comercialización por cuenta de terceros; promoción de la música de terceros por medio de la facilitación de portafolios en línea a través de un sitio web; promoción de la venta de productos y servicios de terceros mediante materiales impresos; promoción de obras de arte de terceros mediante el suministro de carteras en línea por sitios web; promoción de productos y servicios de terceros; promoción de servicios de seguros en nombre de terceros; promoción de trabajos artísticos de terceros por medio de la facilitación de portafolios en línea a través de un sitio web; promoción de ventas para terceros; recopilación de datos para terceros; servicios de promoción de la venta de productos y servicios de terceros mediante anuncios publicitarios; servicios de suscripción a datos de información en archivos informáticos para terceros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Sofia Herrera Salazar
Cra. 25 #3-45 Local 171- 9
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SANTIAGO ANDRÉS GÓMEZ MÉNDEZ, Cra. 25 #3-45 Local 171- 9, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa

y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.